

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**

**ENTRE**

**EL GOBIERNO DE AUSTRALIA**

**Y**

**EL GOBIERNO DE COLOMBIA**

**SOBRE COOPERACION EN EL CAMPO DE LA EDUCACION Y LA  
CAPACITACION**

Guiados por el deseo de realzar las amigables relaciones bilaterales entre ambas naciones en el campo de la educación y de la capacitación, y considerando la importancia de la educación como un factor de desarrollo económico, así como medio para estrechar los vínculos entre sus pueblos, el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia (denominados en Adelanto como las "Partes") suscriben los siguientes entendimientos:

### PARÁGRAFO 1

Este Memorando de Entendimiento sienta las bases del marco de trabajo dentro del cual las Partes deben considerar de manera conjunta los programas de cooperación en educación y capacitación sobre la base de la reciprocidad y del beneficio mutuo.

### PARÁGRAFO 2

Las Partes harán todo lo que esté a su alcance por fomentar y facilitar, según sea el caso y de conformidad con las leyes y reglamentaciones pertinentes de ambas Partes, el desarrollo de contactos y cooperación entre las agencias del gobierno, las instituciones educativas, organizaciones y demás entidades de Australia y de Colombia y el perfeccionamiento de otros convenios entre dichos organismos para llevar a cabo las actividades de cooperación.

Para tal fin, cada una de las Partes podrá:

- (a) facilitar el intercambio de personal académico y estudiantes entre colegios e instituciones reconocidos de educación superior y vocacional;
- (b) fomentar la asistencia mutua y el intercambio de información en áreas de interés en colegios de educación superior y vocacional;
- (c) facilitar la organización de exhibiciones y seminarios especializados;
- (d) respaldar el desarrollo de capacitación cooperativa, investigación conjunta, transferencia de tecnología y consorcios entre las respectivas autoridades e instituciones;
- (e) promover el desarrollo de actividades conjuntas tendientes a la explotación de la tecnología de la información, en particular de Internet, en el campo de la educación;
- (f) apoyar la creación de becas especialmente para estudios de postgrado, maestrías y PhD's en aquellas áreas de interés mutuo que con lleve a la formación del talento humano;
- (g) fomentar el intercambio lingüístico entre los dos países y el perfeccionamiento de los idiomas, de tal forma que Australia apoye el desarrollo de Programas para la capacitación en el inglés y Colombia en el castellano;

- (h) intercambiar información sobre las instituciones que fomentan y regulen la educación entre sus países, academias de educación superior, Universidades y otras entidades educativas;
- (i) disponer otras formas de cooperación en educación y capacitación que se determinen mutuamente.

### **PARÁGRAFO 3**

Los costos de las actividades de cooperación educación de acuerdo con este Memorando de Entendimiento serán financiados y determinados mutuamente y sujetos a la disponibilidad de los recursos.

### **PARÁGRAFO 4**

- (a) Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor a partir de que las Partes se notifiquen mediante notas diplomáticas el cumplimiento de los requisitos legales internos necesarios para la entrada en vigor del presente Memorando.
- (b) Este Memorando de Entendimiento podrá ser terminado en cualquier momento por cualquiera de las Partes mediante aviso escrito de su intención, a la otra Parte. La terminación se hará efectiva un mes siguiente al aviso.
- (c) En caso de terminación de este Memorando de Entendimiento y salvo acuerdo al contrario, las disposiciones bajo el mismo continuarán vigentes hasta tanto se lleve a cabo hasta su terminación, la implementación de los procedimientos, planes y programas de cooperación que se hagan de acuerdo con este Memorando.
- (d) Este Memorando de Entendimiento podrá ser revisado o modificado mediante consentimiento mutuo. Todo cambio o modificación de este Memorando de Entendimiento podrá hacerse por acuerdo escrito entre las Partes.
- (e) Este Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia de cinco años, luego de los cuales

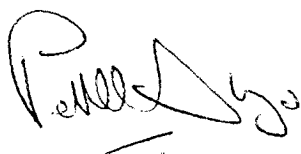
se renovará por otro periodo de cinco años, salvo acuerdo al contrario entre las Partes.

**PARÁGRAFO 5**

Ambas Partes arreglarán, amigablemente y sin demora, mediante consultas, las discrepancias que surjan con respecto a este Memorando.

**PARÁGRAFO 6**

Este Memorando de Entendimiento se suscribe en inglés y castellano, ambos textos igualmente auténticos el ..... de ..... del año.....



POR EL GOBIERNO DE AUSTRALIA



POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM.DAJI.CAT No.6510

Bogotá, D. C., 4 de febrero de 2010

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en la oportunidad de hacer referencia al *"Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el campo de la Educación y la Capacitación"*, suscrito en Canberra el 6 de agosto del 2002.

De conformidad con el parágrafo 4 literal (a) del citado instrumento internacional, tengo a bien comunicarle que la República de Colombia ha cumplido con los requisitos legales internos para la entrada en vigor del mencionado Memorando de Entendimiento, el cual fue aprobado por el Congreso de la República mediante Ley No. 1226 del 16 de julio del 2008 publicada en el Diario Oficial No. 47.052 del 16 de julio del 2008, y declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C- 094 del 18 de febrero del 2009.

A Su Excelencia  
El señor **STEPHEN SMITH**  
Ministro de Asuntos Exteriores  
Canberra  
Australia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

La entrada en vigor del mencionado Convenio se producirá en la fecha en que el Gobierno de la República de Colombia reciba de Su Excelencia la Nota mediante la cual el Gobierno de Australia notifique el cumplimiento de sus requisitos legales internos.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y quedo a la espera del aviso de recibo de la presente Nota.



**JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE**  
Ministro de Relaciones Exteriores



**NOTA N° CO 08/11**

La Embajada de Australia saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Dirección Asia – Pacífico– y tiene el honor de referirse al Memorándum de Entendimiento (MOU en sus siglas en ingles) entre Australia y Colombia en Cooperación en el campo de la educación y entrenamiento.

Esta Embajada de Australia tiene el honor de informar que en Australia no existen requisitos de ratificación domestica ante un MOU para su entrada en vigor.

Por lo antes mencionado, Australia considera que el MOU entró en vigor desde la fecha en que Colombia notificó a Australia que su ratificación había concluido.

La Embajada de Australia aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Dirección de Ceremonial y Protocolo – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Aunt'.



SANTIAGO, 01 de febrero de 2011



## NOTA N° CO 22/11

La Embajada de Australia saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Dirección de Ceremonial y Protocolo – y tiene el honor de referirse al Memorándum de Entendimiento (MOU en sus siglas en inglés) entre Australia y Colombia en Cooperación en el campo de la educación y capacitación, firmado en Canberra el 6 de agosto de 2002.

Esta Embajada de Australia tiene el honor de informar que Australia ha completado los requisitos legales internos necesarios para que el MOU entré en vigor.

La Embajada de Australia aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Dirección de Ceremonial y Protocolo – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



SANTIAGO, 9 de mayo de 2011